

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de septiembre de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Economía, Industria y Comercio.—Servicio de Montes.—Jefatura

SUBASTA DE LEÑAS Y MADERAS MUERTAS Y DESPOJOS DE CORTA EXISTENTES EN EL MONTE DENOMINADO «CEDRALES DE GOMARA», SITO EN LAS CABILAS DE BENI JALÉD, ERZIN Y METINA

A las diez y media horas del primer día hábil siguiente al último de los treinta y seis naturales consecutivos a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio la subasta correspondiente a la enajenación de las leñas y maderas muertas y de los despojos de corta que, procedentes de aprovechamientos ejecutados con anterioridad, existen esparcidos, en estado más o menos avanzado de deterioro, en el monte denominado «Cedrales de Gomara», sito en las cabilas de Beni Jaled, Beni Erzín y Metina.

No se comprenden en esta subasta los árboles secos o deteriorados existentes en pie en la actualidad, ni los que se sequen o deterioren durante el periodo del aprovechamiento, ni los que en el mismo periodo desgaje o derribe el viento, así como tampoco las leñas o trozas de cualquier clase que resulten de los aprovechamientos de árboles en pie que hayan de efectuarse en el monte con arreglo al plan aprobado para el año 1953 o a los que rijan para lo sucesivo. Asimismo se establece en la condición cuadragésima del pliego determinada excepción relativa a las leñas delgadas procedentes del ramaje.

No se cifran en volumen las leñas y maderas muertas y despojos cuya enajenación ha de constituir el objeto de la subasta, sino que dichos productos quedan definidos por la procedencia, las cualidades y las circunstancias que, según lo que se expresa en la condición primera del pliego, concurren en ellos.

A fin de que los licitadores puedan formar juicio acerca de la cantidad y estado de las trozas, leñas y despojos de corta cuya enajenación constituye el objeto de esta subasta, cualquier persona

que desee concurrir a ella podrá previamente visitar el monte, solicitando del personal de Guardería adscrito al mismo la correspondiente autorización.

La licitación versará sobre la cantidad de setenta y dos mil pesetas que se fija como precio tipo para la totalidad del aprovechamiento. Se desechará cualquier proposición que no cubra la cantidad que acaba de expresarse.

La cantidad por la cual se otorgue la adjudicación se conceptuará como precio de la totalidad de las leñas y maderas muertas y despojos a que hace referencia la condición primera del pliego, con las excepciones que en dicha condición y en la cuadragésima se detallan.

La cantidad total por la que se realice la adjudicación deberá satisfacerse fraccionada en cuatro partes iguales, correspondientes, respectivamente, a las anualidades de mil novecientos cincuenta y tres y mil novecientos cincuenta y cuatro, mil novecientos cincuenta y cinco y mil novecientos cincuenta y seis.

La licitación será libre, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo b) del apartado sexto de la disposición relativa al Plan de Aprovechamiento de Maderas para el año 1953, publicado en el «Boletín Oficial de la Zona» de fecha 20 de marzo de 1953.

Se concede el derecho de tanteo en esta subasta a las Juntas Rurales de las fracciones en cuya demarcación radique todo o parte del monte, las cuales, en su caso, deberán ejercer dicho derecho sujetándose a las normas que se establecen en la condición cuadragésima primera del pliego.

El pliego de condiciones con arreglo al cual ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la oficina de la región central de dicho Servicio y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles, a partir del de la fecha del número del «Boletín Oficial de la Zona» en que se publique este anuncio.

Para poder tomar parte en la subasta podrán presentarse las proposiciones, indistintamente, bien en la Jefatura del Servicio de Montes, o bien en las Oficinas de la región central de dicho Servicio en Tetuán, en el plazo que el pliego de condiciones señala, y acompañadas de los documentos que en el mismo se detallan. Deberán redactarse con arreglo al modo siguiente:

Don, natural de, de nacionalidad, residente en, con domicilio en, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. y del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de leñas y maderas muertas y despojos de corta existentes en el monte denominado «Cedrales de Gomara», sito en las cabilas de Beni Jaled, Beni Erzín y Metina, me comprometo a efectuar el aprovechamiento abonando por el mismo al Majzén la cantidad de ... pesetas, sujetándome en un todo al pliego de condiciones, en el caso de que me sea adjudicada la subasta.

..... a de 1953.

(Firma y rúbrica del licitador o persona que le represente con poder bastante.)

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán de de 1953.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).

2.308—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BADAJOS

Intervención

EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 30 de diciembre de 1944 en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, bajo los números 550 de entraña y 18.656 de registro, importante 1.264,63 pesetas, a disposición del Tribunal Económico-administrativo provincial de Badajoz, para reclamar contra el reparto de utilidades del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, se pone en conocimiento del público en general por medio del presente anuncio a fin de que la persona o personas en cuyo poder se encuentre lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiere lugar dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio; pues si así no fuera, será anulado el resguardo de referencia, que quedará sin ningún valor ni efecto, y será expedido en su lugar el duplicado del mismo, que será válido a todos los efectos legales.

Badajoz, 8 de septiembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
3.877—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Fábregas Jorba.
Localidad del emplazamiento: Sitges.
Capital: 600.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar la instalación y funcionamiento del «Cine Rialto».

Producción: Sesiones cinematográficas, con un aforo de 747 localidades.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Películas nacionales y extranjeras.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1953.—El ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
8.343—O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Guasch Hermanors, S. A.
Localidad del emplazamiento: Capellades.

Valor de la importación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos canilleras para hilados de algodón desde conos a la defilée.

Producción: No variará la de hilados y tejidos de la industria.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella, lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. M. Mestres,

465—O.

La Empresa «B. Costa Font, S. A.», dedicada a la fabricación de tejidos de rayón y algodón, en Barcelona, solicita importar una máquina automática, marca «Titan», para el anudado de las urdimbres sobre los telares, cuyo valor es de unas 117.500 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella, lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M de las Peñas.

467—O.

La razón social Sociedad Anónima Viladomiu desea importar para su industria de hilados y tejidos de algodón, rayón y sus mezclas una máquina automática «Petite Uster», para anudar las urdimbres con dos bancadas, de procedencia suiza; valoración, 215.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1953. — El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

8.315—O.

Peticionario: Central Encajera, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la importación: Valor aproximado, 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Importar mil kilogramos de grafito en polvo, especial para lubricantes, de procedencia extranjera.

Materias primas de importación.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de agosto de 1953. — El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

8.311—O.

Peticionario: Central Encajera, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Valor de la maquinaria a importar: 84.700 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir máquinas antiguas de bajo rendimiento por exclusivos años de servicio.

Maquinaria a importar: Un urdidor mecánico, completamente metálico, para plegadores hasta 584 centímetros de ancho, y tres bobinadores mecánicos, completamente metálicos, para 140 bobinas cada uno.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de agosto de 1953. — El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

8.312—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad Anónima Viladomiu.

Localidad del emplazamiento: Gironella.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en el teatro de la Colonia Viladomiu Nuevo, del término municipal de Gironella.

Producción: Secciones cinematográficas para obreros y familiares de la Colonia Viladomiu Nuevo.

Maquinaria nacional.

Materias primas: Películas nacionales y extranjeras.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

8.314—O.

Peticionario: Don Rafael Ferrán Parés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.121.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de puntillas imitación bolillos.

Producción: 750.000 metros de puntillas imitación bolillos.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1953. — El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

8.313—O.

Peticionario: Don Luis Vallet Vallet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Valor de la maquinaria a importar: 1.440.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de acabados y preformados de tejidos de fibra de síntesis.

Producción anual: 2.400.000 metros de fijado de tejido plano o de tricotaje, 500.000 metros de fijado plisado, 500.000 metros de gofrado en relieve y agujeros, 1.000.000 de metros de tejidos especiales.

Maquinaria a importar: Una rama fijadora, plana con doble campo fijador; una plisadora fijadora, una máquina de gofrar y dos «foulards» para tinte.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1953. — El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

8.310—O.

AVILA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Mesegar de Corneja.

Objeto: Instalación de un ramal de línea a 6.000 voltios y centro de trans-

formación de 15.KVA., para dotar de servicio eléctrico a la localidad aludida.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos; por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 18 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

8.325—O.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Lloréns Rico.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una fábrica de tubos de semi-gres, de 50 centímetros de largo y diámetro de 2 a 20 centímetros, y diversos objetos de alfarería.

Emplazamiento: Guadalajara.

Producción: Unos 50.000 tubos, y objetos de alfarería unos 3.000, todo ello al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.316—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Unión Resinera Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Construir estación de transformación con dos transformadores trifásicos de 50 y cuatro KVA., con relación 15.000/220-127 voltios, con destino a su serrería mecánica.

Emplazamiento: Mazarete.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 5 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.317—O.

Peticionario: Central Eléctrica «El Hénarez».

Objeto: Sustituir un alternador de 7,5 KVA. por otro de 25 KVA., 220-127 voltios, 50 periodos, y sustituir el aparellaje y transformador de 7,5 KVA. por otro de 25 KVA., con relación 220-5.000 voltios.

Emplazamiento: Huermecces del Cerro.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 5 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.318—O.

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio García Cascales.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería mecánica con la instalación de una tupi para moldurar, con motor acoplado de 2 H. P.

Localidad de emplazamiento: Martos.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Martín Sánchez chez.

8.342—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Félix Sanjuán Morales.

Localidad: Torrès.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «Cerro Cortijo», mediante la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 6.000 voltios, con un trazado de 200 metros de longitud, que enganchará en otra particular de don Juan M. Hermoso Torres, abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, finalizando en un transformador de 2 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 6.000-220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Martín Sánchez.

3.881—O.

Peticionario: Don José Fuentes Cardona.

Localidad: Ubeda.

Objeto de la petición: Electrificación de varios caseríos del anejo San Bartolomé, del término municipal de Ubeda, mediante la instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, con un trazado de 200 metros de longitud, que enganchará en la subestación del Ayuntamiento de Ubeda, para aguas potables, abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, finalizando en un transformador de 15 KVA. de capacidad de carga, para 25.000-220-127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Martín Sánchez.

3.882—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Munuce Ila-fregui y don Fulgencio Egiles Mugerza. Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer en Pamplona un taller electromecánico.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparaciones por valor de 120.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

466—O.

HUESCA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Almacenes Barluenga, Sociedad Anónima».

Emplazamiento de la instalación: Grañén.

Capital necesario para la nueva instalación: 72.189,70 pesetas.

Objeto de la nueva instalación: Ramal de línea eléctrica de 10 KV. derivado de la línea por la que La Hidro Eléctrica de Huesca, S. A., suministra energía a la fábrica de harinas de don Rosendo Ibarz, en Grañén, con una longitud de 243 metros y centro transformador 10.000/220-127 voltios, para el servicio de alumbrado y fuerza en las viviendas y almacenes que la Sociedad petionaria posee junto a la estación del ferrocarril, en Grañén.

Capacidad de la instalación: 30 KVA.

Todos los elementos de esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Madrid, 2 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil Breton.

8.357—O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Antonio Trigos de las Cuevas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 50 KVA., para servicio de la finca situada en pago «Zafraquilla», término municipal de Tordesillas, derivando de línea propiedad de Tomás Alonso Otero.

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

3.884—O.

Peticionario: D. Tomás Alonso Otero.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 7,5 KVA., para dar servicio al pueblo de Pedrosa de la Abadesa, derivando de línea propiedad del petionario.

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

3.885—O.

Peticionario: D. Tomás Alonso Otero.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 10 KVA., para servicio de la cerámica de don Jacinto Rodríguez y don Hilario Centeno, en

Tordesillas, derivando de línea propiedad del petionario.

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

3.886—O.

ZAMORA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Manuel Carracedo, S. L.

Emplazamiento: Cional y Codesal.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica entre Fresno de la Carballeda y Codesal, a 6.000 voltios, con conductor de hierro, de 3,76 milímetros de diámetro, de 4.000 metros de longitud y un centro de transformación de 10 KVA., para la distribución en Codesal, y otra línea entre éste y Cional, de las mismas características que la anterior, con una longitud de 3.675 metros, un centro de transformación de 7,5 KVA. y red de distribución en Cional.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 4 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe. P. A., M. Míaña.

8.338—O.

Peticionarios: Don Bernabé Vicente, don Pedro Gordón y don Herminio Posada.

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica, trifásica, de conductor de hierro galvanizado, con una longitud de 2.525 metros a 5.500 voltios, y tres centros de transformación de 5, 7,5 y 10 KVA., respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe. P. A., M. Míaña.

8.337—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Regino de la Fuente Galán.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro (Avila).

Industria: Chacinería menor.

Capital: 60.000 pesetas.

Capacidad de producción: Industrialización de cincuenta reses porcinas.

Maquinaria: Nacional, accionada a mano.

Abastecimiento: Mercado regional. Lo que se hace público a fin de que en

el plazo de diez días hábiles puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Esteban Domingo, número 7) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Avila, 10 de septiembre de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Marino del Pozo Martín.

8.339—O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Comesaña. Objeto de la petición: Instalación de industria chacinera menor.

Producción anual: 1.000 kilogramos de salchicha.

Materias primas: derivados del cerdo. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Ganadería, sita en calle de San Telmo, número 8.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1953. El Jefe provincial de Ganadería, R. Campos Onetti.

3.883—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Permiso de investigación cancelado por la Jefatura del Distrito Minero de Madrid:

Número: 1.710. Nombre: «La Incógnita». Término municipal: Hoyo de Manzanares. Provincia: Madrid. Causa de caducidad, Caso tercero del artículo 168 del Reglamento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

3.833—O.

Provincia de Cuenca

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente: 632. Nombre del permiso: Segunda ampliación a San Bernardo. Mineral: Caolín. Hectáreas: 19. Término municipal: Talayuelas. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 78, de 1 de julio de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Javier Miláns del Bosch.

3.827—O.

Provincias de Madrid y Cuenca

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente: 634. Nombre del permiso: «San José». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 133. Términos municipales: Carboneras y Arguisuelas (Cuenca). Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 83, de 13 de julio de 1953.

Número del expediente: 1.819. Nombre del permiso: «Ana María». Mineral: Barita y otros. Hectáreas: 120. Término municipal: San Martín de Valdeiglesias

(Madrid) Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 170, de 18 de julio de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 1 de agosto de 1953. El Ingeniero-Jefe, Javier Miláns del Bosch.

3.831—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Interesado: S. A. Cros.

Objeto: Depuración electrónica de agua para refrigeración.

Producción: Veinte metros cúbicos por hora.

Emplazamiento: Badalona.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Presupuesto: Total, 287.816 pesetas; maquinaria de importación, 25.000 pesetas.

Lo que se hace público para que quienes se juzguen perjudicados puedan alegar cuanto estimen por conveniente, presentando escrito por duplicado, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

8.328—O.

BADAJOS

Aprobado por la Dirección General de Minas y Combustibles el expediente de rectificación de la demarcación de la concesión minera nombrada «Plasenzuela», número 9.385, del término municipal de Azuaga, la cual fué otorgada con fecha 18 de abril de 1945 por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, se hace saber que, al practicarse las operaciones de rectificación, la extensión superficial de esta concesión ha quedado reducida a doce permanencias.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Badajoz, 1 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

3.794—O.

BADAJOS-CACERES

Aprobado por la Dirección General de Minas y Combustibles el expediente de rectificación de las demarcaciones de los permisos de investigación «Tineta», número 7.394, y «Tineta II», núm. 7.401, de la provincia de Cáceres, los cuales fueron otorgados por dicha Dirección General en fechas 22 de agosto de 1949 y 4 de febrero de 1950, respectivamente, se hace saber que, al practicarse las operaciones de rectificación, la extensión superficial del primero ha quedado reducida a trece pertenencias, y el segundo, al comprobarse que el terreno solicitado se halla en su totalidad en la provincia de Avila, fué renunciado por el interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Badajoz, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

3.793—O.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general

para el Régimen de la Minería de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que, por el Ministerio de Industria, se han concedido los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número, 9.892; nombre, «Nuestra Señora del Pilar»; mineral, plomo; término municipal, Berlanga.

Número, 9.893; nombre, «San Enrique»; mineral, volframio; término municipal, Azuaga.

Badajoz, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

3.790—O.

GRANADA - MALAGA

Provincia de Granada

Firme el Decreto de ésta por el cual fué declarado cancelado y sin curso y fenecido el expediente de permiso de investigación, en estado de tramitación, por renuncia del interesado en el mismo don Antonio Martínez Fernández y otro, se admitirán nuevas solicitudes sobre el mismo una vez transcurridos los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los escritos en las oficinas de esta Jefatura, Granada, plaza de los Campos Eliseos, núm. 10, durante las horas que para el despacho del público rijan:

Número: 29.020. Nombre: «La Esperanza». Sustancia: Plomo. Término municipal: La Peza.

Granada, 14 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Luis García-Alix.

3.807—O.

Caducadas por la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada las concesiones mineras y el permiso de investigación a continuación expresados, por falta del pago del canon de superficie correspondiente al año de 1950, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 174 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se declara franco y registrable el terreno comprendido por los mismos, admitiéndose nuevas solicitudes sobre ellos dentro de los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los correspondientes escritos en las oficinas de esta Jefatura, plaza de los Campos Eliseos, núm. 10, durante las horas que para el despacho del público rijan:

Concesiones mineras

Número: 27.722. Nombre: «La Dolores». Pertenencias: 20. Sustancia: Hierro. Término municipal: Lanjarón. Interesado: Don José Carrillo Noguera.

Número: 28.206. Nombre: «La Maña». Pertenencias: 20. Sustancia: Amianto. Término municipal: Lugros y Pollicar. Interesado: Don José García Merino.

Permiso de investigación

Número: 28.752. Nombre: «Pedrarías». Pertenencias: 46. Sustancia: Falsa ágata. Término municipal: Puebla de Don Fadrique. Interesado: Herederos de don Vicente González Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Luis García-Alix.

3.808—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que por el Ministerio de Industria, con

fecha 4 de julio actual, han sido concedidos a don Matías Cruz Valliellano en esta provincia los siguientes permisos de investigación de piritas de hierro:

Número 13.431, «Reserva», 110 hectáreas, término de Paymogo.

Número 13.445, «Segunda reserva», 48 hectáreas, término de Paymogo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, L. G. Lorenzana, 3.812—O.

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 13.553. Nombre del permiso: «Aventura», Mineral: Manganeso. Hectáreas: 20. Término municipal: El Cerro de Andévalo. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de 11 de julio de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Huelva, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, L. G. Lorenzana, 3.810—O.

El Ingeniero-Jefe de este Distrito hace saber:

Que suspendida la demarcación del permiso de investigación nombrado «San Rafael», núm. 13.488, del término municipal de Valverde del Camino, de esta provincia, por falta de comparencia en el terreno de su peticionario don Armando Romero Arenas o persona que le representase, y transcurrido el plazo de ocho días después de la notificación hecha a dicho peticionario para que solicitase, si así lo deseaba, la nueva demarcación y renovase el depósito reglamentario conforme se dispone en el artículo 47 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería sin haberlo efectuado, esta Jefatura decreta la cancelación de dicho expediente, de conformidad con el artículo 168 de dicho Reglamento, declarándose sus terrenos francos y registrables, publicándose este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, advirtiéndose que podrán admitirse nuevas peticiones de permisos de investigación o concesiones de explotación sobre estos terrenos transcurridos ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 10 de julio de 1953.—Por el Ingeniero-Jefe, J. Cortés Pizarro, 3.813—O.

El Ingeniero-Jefe de este Distrito hace saber:

Que suspendida la demarcación del permiso de investigación «La Española», número 13.520, del término municipal de Fuenteheridos, de esta provincia, por falta de comparencia en el terreno de su peticionario don Ramiro González de Canales López o persona que le representase, y transcurrido el plazo de ocho días después de la notificación hecha a dicho peticionario para que solicitase, si así lo deseaba, la nueva demarcación y renovase el depósito reglamentario conforme se dispone en el artículo 47 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería sin haberlo efectuado, esta Jefatura decreta la cancelación de este ex-

pediente, de conformidad con el artículo 168 del citado Reglamento, declarándose sus terrenos francos y registrables, pudiendo solicitarse nuevamente transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 27 de julio de 1953.—Por el Ingeniero-Jefe, J. Cortés Pizarro, 3.814—O.

El Ingeniero-Jefe hace saber:

Que terminado el plazo reglamentario exigido por el artículo 35 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería para la presentación de la documentación relativa al expediente del permiso de investigación «Blanca», número 13.562, del término de Arroyomolinos, de León, sin haberse efectuado ni pedido prórroga para ello por su solicitante don Antonio Delgado Fernández, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de dicho Reglamento, decreta la cancelación de dicho expediente, debiéndose publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, declarándose al mismo tiempo sus terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos transcurridos ocho días de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe, L. G. Lorenzana, 3.815—O.

LA CORUÑA

Se hace público que, por providencia resolutive de esta Jefatura de Minas de fecha 30 de mayo de 1953, y de acuerdo con lo que dispone el apartado tercero del artículo 168 del vigente Reglamento general de Minería, han sido cancelados los expedientes de concesión de explotación en tramitación que a continuación se detallan:

Provincia de La Coruña

«San Martín», núm. 2.925, de 18 pertenencias de estaño y otros, solicitado por don Manuel Andrade Vázquez, en el término municipal de Vimianzo.

Provincia de Lugo

«Mary-Olga», núm. 3.896, de 18 pertenencias de caolín, solicitado por don José Morán y Morán y otro, en el término municipal de Foz.

Lo que se hace saber para general conocimiento, en cumplimiento de lo determinado en el vigente Reglamento general de Minería; advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permiso de investigación ni de concesiones de explotación en el terreno comprendido por los mismos hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 22 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Alemany, 3.818—O.

Provincia de Orense

Se hace público que, por el excelentísimo señor Ministro de Industria, ha sido otorgado el permiso de investigación nombrado «María Rosa», núm. 3.410, de 38 pertenencias de volframio, estaño y otros, solicitado por doña Consuelo Cisneros Ibáñez, en el término municipal de Oimbrá, provincia de Orense.

Lo que se anuncia para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

La Coruña, 5 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Alemany, 3.820—O.

Se hace público que, por providencia resolutive de esta Jefatura de Minas de fecha 30 de mayo de 1953, y de acuerdo con lo que dispone el apartado segundo del artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los expedientes de concesión de explotación en tramitación que a continuación se indican:

«Adelita», núm. 3.241, de 50 pertenencias de estaño y volframio, solicitado por don Luis Domínguez Pérez, en el término municipal de Boborás.

«Luisa», núm. 3.282, de 50 pertenencias de estaño y volframio, solicitado por don Luis Domínguez Pérez, en el término municipal de Avión.

Provincia de Pontevedra

«La Mondrega», núm. 1.040, de 50 pertenencias de estaño y otros, solicitado por don Luis Patiño Hermida, en el ayuntamiento de Lalin.

«Dosinda», núm. 1.332, de 70 pertenencias de estaño y otros, solicitado por don Juan Diz Fernández y otro, en el ayuntamiento de Redondela.

Lo que se hace saber para general conocimiento, en cumplimiento de lo determinado en el vigente Reglamento de Minería; advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permiso de investigación ni de concesiones de explotación en el terreno comprendido por los mismos hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 22 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Alemany, 3.819 O.

LEON

Cancelaciones

Por resolución de esta Jefatura de Minas de esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, caso cuarto del Reglamento general para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Chuqui», número 11.475, por superponerse al permiso de investigación «Charito», número 11.450, y no existir terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento, declarando franco y registrable el terreno comprendido por el mismo no afectado por el citado permiso «Charito», número 11.450, pudiendo presentarse nuevas peticiones que le afecten pasados ocho días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, desde las ocho horas y treinta minutos hasta las doce horas.

León, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Silvarifio, 3.826—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, ha sido concedido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, el permiso de investigación minera siguiente:

Número 3.763, nombrado «María de las

Victorias», de 178 pertenencias de minerales de estaño, scheelita y volframio, sitas en términos municipales de Villar de Ciervo y Puerto Seguro, de la provincia de Salamanca.

Lo que, para general conocimiento, se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 7 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.
3.848—O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 15.674. Nombre: «María Lucía». Mineral: Spato Islandia. Hectáreas: 48. Término municipal: Voto. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de 13 de julio de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Gómez Ortiz.
3.849—O.

Otorgamiento permisos de investigación

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 20 de julio de 1953, se ha servido otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número 15.623, «Quiroga», de 90 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Guriezo y Liendo, a favor de don José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro-Urdiales.

Número 15.625, «Angeles», de 20 hectáreas de mineral de cinc, en el término municipal de Camaleño, a favor de don Manuel Gómez Muñiz, vecino de Mogrovejo.

Número 15.632, «Rosario», de 48 hectáreas de mineral de cinc y plomo, en el término municipal de Castro Cillorigo, a favor de don Manuel Estrada Guerra, vecino de Mogrovejo.

Número 15.633, «María Victoria», de 35 hectáreas de mineral de plomo y cinc, en el término municipal de Camaleño, a favor de don Bernardo Guerra Fernández, vecino de Frama.

Número 15.639, «Rebuscada», de 72 hectáreas de mineral de cobre, en término municipal de Valdeolea, a favor de don José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro-Urdiales.

Número 15.645, «San Pedro», de 32 hectáreas de mineral de hierro, en término municipal de Castro-Urdiales, a favor de don Manuel Retolaza, vecino de Castro-Urdiales.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Minería, se hace saber a los interesados y público en general por medio de este anuncio.

Santander, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Gómez Ortiz.
3.849 bis—O.

ZARAGOZA

Don Pedro Mandiola Villar, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 4 de julio de 1953, ha sido otorgado a Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos el permiso de investigación siguiente:

«Anticlinal de Uvero», número 855, de tres mil ochocientas pertenencias de mineral petróleo términos de Cubillos, Cantalucía, Herrera de Soria, Nafria de Uvero, Uvero, Aylagas y Fuentescañales, de la provincia de Soria.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Zaragoza, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
3.854—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

AGRUPACION GENERAL DE INDUSTRIAS LANERAS Y EXPORTADORAS, SOCIEDAD ANONIMA (A. G. I. L. E. S. A.)

MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que, Dios mediante, se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 del corriente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir las mayorías previstas por la Ley, al día siguiente, a la propia hora, en segunda convocatoria, bajo la siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952-1953.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953-54.
- 3.º Aprobación del acta o, en su caso,

nombramiento de interventores, según dispone el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.823—P.

BALNEARIO DE SAN JOSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas y bonistas de la Sociedad «Balneario de San José, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Trafalgar, número 42, letra C, para tratar del siguiente orden del día:

Negocio Baños Balneario.

De no reunirse en primera convocatoria el «quorum» previsto en la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 7 del propio mes, a la misma hora.

Barcelona, 9 de septiembre de 1953.—El Consejo de Administración.
8.346—P.

WIKAL, S. A.

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que por los herederos de don Rafael Navarro Nieto ha sido denunciado a esta Sociedad el extravío de 21 acciones al portador de 500 pesetas nominales, núms. 971 al 901, de su propiedad, por lo que transcurridos dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y el periódico «Ya» sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se procederá por esta Sociedad a la correspondiente expedición de sus duplicados, quedando por su parte exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Martín López.
8.076—P. y 3.º 15-9-53

CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGURADORES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones...	4.000.000,00	Capital ...	10.000.000,00
Accionistas...	3.000.000,00	Reservas ...	282.038,29
Caja y Bancos ...	252.044,53	Reservas Técnicas ...	5.409.963,79
Valores mobiliarios ...	1.756.077,50	Compañías Reaseguradas ...	2.850.889,91
Mobiliario e instalación ...	14.210,43	Retrocesionarios... ..	2.720.108,06
Compañías Reaseguradas ...	8.183.730,08	Acreedores diversos... ..	215.306,89
Retrocesionarios... ..	2.269.716,34	Pérdidas y Ganancias... ..	197.181,93
Inversión de reservas ...	3.400,00	Valores nominales ...	1.950.400,00
Deudores diversos ...	1.768.283,49		
Resultado Ejercicios anteriores... ..	898.026,50		
Valores nominales ...	1.950.400,00		
	23.625.888,87		23.625.888,87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros netos... ..	3.317.413,33	Reservas Técnicas 31-12-51..	2.744.440,89
Primas retrocedidas... ..	3.196.725,79	Primas cobradas... ..	13.318.898,59
Comisiones de Reaseguro... ..	4.953.661,31	Comisiones Retrocesión... ..	1.205.142,48
Reservas Técnicas 31-12-52..	4.409.814,23	Producto fondos invertidos..	68.206,12
Gastos generales	779.240,34		
Amortizaciones	480.449,14		
Beneficio	197.181,93		
	17.334.488,07		17.334.488,07

Madrid, 8 de julio de 1953.
7.006—P.

LA EQUITATIVA HISPANO AMERICANA, COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE REASEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo.—Caja y Bancos	1.720.953,51	Capital social suscrito	5.000.000,00
Valores inmobiliarios	4.573.214,80	Fondo de previsión	250.000,00
Reservas a cargo retrocesionarias	59.907.021,56	Fondo legal fluctuación valores	80.793,83
Cuentas con Compañías Reaseguradas	128.877.982,76	Reserva para fluctuación cambios	150.000,00
Cuentas con Compañías Retrocesionarias	4.247.600,34	Reserva social	1.722,97
Mobiliario	79.443,15	Reservas sin deducir la porción retrocedida	110.783.495,69
Comisión descontada Ramo de Vida	560.673,88	Cuentas con Compañías Reaseguradas	8.719.144,14
Deudores diversos	2.188.057,28	Cuentas con las Compañías Retrocesionarias	69.894.876,84
		Acreeedores diversos	6.482.349,77
		Excedente	792.564,04
	202.154.947,28		202.154.947,28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, rescates y rentas, sin deducir la porción retrocedida	33.890.678,17	Saldo anterior	27.133,26
Reservas del Ejercicio anterior cargo de las Retrocesionarias	45.950.757,66	Reservas del Ejercicio anterior, sin deducir la porción retrocedida	93.088.576,54
Gastos del Ejercicio	3.337.557,11	Primas aceptadas	92.445.303,82
Reembolsos a nuestras cedentes	35.621.036,33	Reembolsos de las Retrocesionarias	17.902.872,62
Primas retrocedidas	51.788.803,75	Siniestros, rescates, etc., a cargo de las Retrocesionarias	19.414.688,87
Reservas sin deducir la porción retrocedida	110.783.495,69	Reservas a cargo de las Retrocesionarias	69.907.021,56
Contribuciones e impuestos	83.697,24	Intereses de valores mobiliarios, Bancos, etc.	1.091.941,85
Cuentas varias	2.460.374,49	Cuentas varias	832.430,86
Beneficio	792.564,04		
	284.709.969,48		284.709.969,48

Aprobados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 1953.—El Director general, Por poder, José M. Navas, Secretario general, 7.061—P.

«ITALIA SEGUROS», SOCIEDAD POR ACCIONES, DE GENOVA

SUCURSAL ESPAÑOLA: Plaza de Cataluña, 7.—BARCELONA

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	1.461.712,83	Reservas técnicas	1.045.979,55
Inmuebles	10.092.000,00	Reservas voluntarias	1.020.000,00
Valores mobiliarios	2.647.532,60	Saldo pasivo de las Cuentas con las Compañías Reaseguradoras	5.561.814,71
Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras	719.481,98	Acreeedores diversos	3.121.842,56
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	171.107,40	Dirección General	5.013.811,81
Deudores diversos	671.613,82		
	15.763.448,63		15.763.448,63

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	1.298.095,86	Reservas Técnicas Ejercicio anterior, deducida porción reasegurada	604.131,26
Gastos de Producción	1.921.815,56	Reservas voluntarias, deducida porción reasegurada	674.747,00
Gastos generales	1.213.906,33	Primas del Ejercicio por seguros directos	7.820.884,86
Contribuciones e impuestos	336.209,97	Primas del Ejercicio por reaseguros aceptados	190.021,19
Reaseguros cedidos	2.863.725,02	Derechos de Póliza y adiciones	725.560,03
Reservas Técnicas 31 diciembre 1952, deducida porción reasegurada	687.806,16	Comisiones por Reaseguros cedidos	28.400,25
Reservas voluntarias, deducida porción reasegurada	822.000,00	Rentas e intereses varios	209.195,02
Amortizaciones	90.142,65		
Saldo acreedor	823.246,06		
	10.052.949,61		10.052.949,61

EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Balance en 31 de diciembre de 1952

	ACTIVO		PASIVO	
	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas
EFFECTIVO EN CAJA Y CUENTAS CORRIENTES				
Caja	337,848.81	16,805.99	2,000,000.00	2,000,000.00
Banqueros		2,314,779.91	600,000.00	600,000.00
VALORES MOBILIARIOS			1,850,000.00	1,850,000.00
Fondos públicos del Estado español	1,485,463.50	9,055,111.17	1,000,000.00	1,000,000.00
Idem id. de Estados extranjeros		29,764,133.35	600,000.00	600,000.00
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas	50,000.00	7,639.08	95,000.00	95,000.00
Idem id. id. extranjeras		8,673,550.84		
	49,035,897.94			
PROPIEDAD INMUEBLE				
Predios urbanos		9,531,246.89		93,768,415.80
Préstamos hipotecarios		163,150.97		357,915.17
Anticipos sobre pólizas		609,173.65		
SALDO ACTIVO CON LAS COMPANIAS CEDENIES				
Efectivo		8,258,321.97		6,074,296.27
Reservas depositadas en las Compañías cedentes		68,553,464.60		33,312,699.69
DEUDORES DIVERSOS				
Saldo de la cuenta con las Agencias		515,639.27		
Primas pendientes de cobro		963,574.58		
Alquileres por cobrar		5,040.68		
Cupones por cobrar		217,425.81		
Intereses por cobrar		1,561,906.65		
Valores en depósitos para fianzas		1,335,955.23		
Cambios		1,566,255.79		
Oscilación en cambios		1,052,132.93		
Otros deudores		704,588.71		
Saldo de Pérdidas y Ganancias		160,619.97		
	3,790,653.92	143,751,806.93	10,253,000.00	137,289,460.85
				147,542,460.85

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

	D E B E		H A B E R	
	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas
RESERVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR				
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas en 31 diciembre 1951				2,556,085.69
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1951				85,451,860.35
Provisión para comisiones a pagar				44,605.28
Idem id. rentas vitales				213,346.37
RESERVAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos		11,797,328.93		
Idem id. id. vida		143,226.96		
Idem id. rentas vitales		180,753.56		
DEUDORES DIVERSOS				
Saldo de la cuenta con las Agencias		515,639.27		
Primas pendientes de cobro		963,574.58		
Alquileres por cobrar		5,040.68		
Cupones por cobrar		217,425.81		
Intereses por cobrar		1,561,906.65		
Valores en depósitos para fianzas		1,335,955.23		
Cambios		1,566,255.79		
Oscilación en cambios		1,052,132.93		
Otros deudores		704,588.71		
Saldo de Pérdidas y Ganancias		160,619.97		
	3,790,653.92	143,751,806.93	10,253,000.00	137,289,460.85
				147,542,460.85

Idem otras clases o categorías de seguros				
Deducida la porción reasegurada ...	12,080,309.45	2,519,629.69	12,080,309.45	2,519,629.69
Primas pagadas a las Compañías de reaseguros...	9,560,679.76	6,518,843.61	9,560,679.76	6,518,843.61
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras ...	1,239,395.29		1,239,395.29	
GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO				
Comisiones ...	4,975,132.06		4,975,132.06	
Gastos generales ...	1,381,469.21		1,381,469.21	
Contribuciones e impuestos...	139,250.01		139,250.01	
RESERVAS MATEMATICAS DE PRIMAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1952				
Por seguros de capitales ca- so de muerte y mixtos...	21,207,879.19		21,207,879.19	
Idem id. id. de vida...	1,520,860.34		1,520,860.34	
Idem id. de rentas vitali- cias ...	3,482,062.61		3,482,062.61	
Por reaseguros aceptados...	26,210,832.14		26,210,832.14	
	102,482,655.21		102,482,655.21	
Deducida la porción rease- gurada ...	93,768,415.80		93,768,415.80	
RESERVA PARA SINISTROS, SEGUROS VENCIDOS Y RENTAS A SATISFACER EN 31 DE DICIEMBRE DE 1952				
Por seguros de capitales ca- so de muerte y mixtos...	1,956,129.06		1,956,129.06	
Idem id. id. de vida...	31,178.49		31,178.49	
Idem otras clases de se- guros ...				
Deducida la porción rease- gurada ...	1,987,307.55		1,987,307.55	
Aumento de la Reserva de garantía...	1,361,436.30		1,361,436.30	
Provision para comisiones por pagar...	48,162.05		48,162.05	
Idem id. id. créditos de dudosa realiza- ción ...	33,125.52		33,125.52	
Idem id. contribuciones por pagar...	201,347.92		201,347.92	
	75,000.00		75,000.00	
AMORTIZACIONES				
Gastos y comisiones de Banca ...	357.30		357.30	
Baja en cotización de la Cartera de Va- lores...	6,367.50		6,367.50	
Pérdida en cambios...	108,637.86		108,637.86	
Idem por otros conceptos...	21,855.74		21,855.74	
Amortización del valor de los inmuebles...	28,042.52		28,042.52	
Beneficio del ejercicio...	1,182,783.90		1,182,783.90	
Saldo del ejercicio de 1951 ...				
	138,740.62	120,521,786.77	138,740.62	120,521,786.77
				120,743,610.09
PRIMAS DEL EJERCICIO				
Por seguros de capitales ca- so de muerte y mixtos...	5,816,455.26		5,816,455.26	
Idem id. id. de vida...	93,709.72		93,709.72	
Idem id. de rentas vitali- cias ...	959,439.62		959,439.62	
Idem otras clases de segu- ros...				
Por reaseguros aceptados...	6,869,604.60		6,869,604.60	
	18,556,117.10		18,556,117.10	
	25,425,721.70		25,425,721.70	
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS				
Renta neta de la propiedad inmueble...	156,950.43		156,950.43	
Intereses percibidos por préstamos hipo- tecarios ...	11,039.33		11,039.33	
Idem id. por anticipos sobre pólizas ...	36,256.61		36,256.61	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera...	4,528,079.48		4,528,079.48	
Intereses producidos por los fondos de- positados en los Bancos ...	16,669.92		16,669.92	
	1,160.85		1,160.85	
BENEFICIOS POR OTROS CONCEPTOS				
Participación de los reaseguradores en los gastos de adquisición ...	1,274,014.58		1,274,014.58	
Beneficio en realización de valores ...	472,527.51		472,527.51	
Traslado de reservas...	9,274.62		9,274.62	
Cambio por transformación de reservas	325,354.70		325,354.70	
Pérdida del ejercicio ...	77,537.27		77,537.27	
Saldo de pérdida para el ejercicio 1953...	160,619.97		160,619.97	

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Acclonistas		3.200.000,00	Capital social suscrito		10.000.000,00
Electivo en Caja y Bancos		3.178.108,68	Fondo de reserva estatutario		2.000.000,00
Propiedades Inmuebles		15.602.412,22	Fondo de reserva de previsión		1.556.677,80
Valores mobiliarios		6.531.652,50	Fondo de reserva para eventualidades		1.004.685,35
Cuenta de efectos-Valores en garantía		75.390,95	Fondo legal para fluctuación de valores		66.632,57
Mobiliario y material		1,00	Fondo de reserva para amortizaciones		1.374.241,40
Gastos instalación y primer establecimiento		147.285,50	Fondo para atenciones sociales		175.000,00
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		7.224.563,68	Reserva especial		221.276,70
Reservas a cargo de las Compañías reaseguradoras		6.986.150,40	Cuenta de efectos		75.390,95
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias		2.998.911,32	Reservas técnicas		19.309.162,10
Por primas pendientes de cobro		5.362.704,99	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		10.534.572,74
Otros deudores		1.165.347,03	Saldo pasivo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias		178.741,17
Valores pendientes		274.888,54	Acreedores diversos		5.154.614,35
Carga de siniestros de motin		16.155,96	Valores pendientes		278.033,95
Obligaciones a cobrar		4.671,25	Siniestralidad de Motin		36.863,03
Comisiones anticipadas.—Ramo Vida:			Impuestos a satisfacer		784.535,13
Correspondientes a 1947	20.982,63		Saldo de la cuenta de «Pérdidas y Ganancias»		1.217.196,76
Correspondientes a 1948	97.417,72				
Correspondientes a 1949	209.763,32				
Correspondientes a 1950	223.349,66				
Correspondientes a 1951	343.342,85				
Correspondientes a 1952	304.423,80				
		1.199.279,98			
Total		53.967.524,00	Total		53.967.524,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1952

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo de la Cuenta general		917.257,19	Saldo de la Cuenta anterior		29.308,30
Saldo del Ramo de Vida		151.249,36	Saldo del Ramo Marítimo		592.710,46
Saldo de la Cuenta		1.217.196,76	Incendios		889.541,45
			Robo		61.913,11
			Combinado		37.553,23
			Accidentes		440.163,26
			Accidentes del Trabajo		234.513,50
Total		2.285.703,31	Total		2.285.703,31

Centro de Navieros Aseguradores—Compañía Anónima de Seguros.—El Director general, D. Manuel Gubern Puig, 7.239—P.

UNION-PACIFICO, S. A. (SEGUROS Y REASEGUROS)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos		941.038,45	Capital		7.000.000,00
Inmueble		1.213.256,00	Reservas fluctuación de valores		54.025,60
Fianzas		17.500,00	Contribuciones e impuestos por liquidar		103.529,43
Valores mobiliarios		6.405.712,50	Depositantes		1.050.000,00
Saldo activo Cias. cedentes y retrocesionarias		736.633,10	Reservas técnicas		11.886.475,86
Mobiliario y material		780.205,20	Saldo pasivo Cias. cedentes y retrocesionarias		1.871.124,28
Reservas a cargo de los reaseguradores		5.660.163,04	Otras cuentas acreedoras		5.758.100,90
Saldos deudores Subdirecciones		879.227,84			
Primas vencidas pendientes de cobro		600.780,53			
Depósitos en garantía		1.050.000,00			
Otras cuentas deudoras		7.150.549,76			
Saldo		2.286.189,05			
		27.721.255,47			27.721.255,47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo anterior		2.547.564,59	Primas de seguros		9.204.402,78
Primas reaseguradas		3.830.583,76	Derechos de registro y póliza		562.141,47
Siniestros deducido reaseguro		1.637.107,23	Comisiones percibidas		1.350.808,42
Gastos de administración		1.981.646,60	Reservas ejercicio anterior		5.372.565,10
Reservas técnicas		6.226.312,82	Otros beneficios		402.871,14
Amortizaciones		166.419,70	Saldo anterior	2.547.564,59	
Otras cuentas		2.790.343,26	Beneficio ejercicio	261.375,54	
		19.178.977,96	Saldo		2.286.189,05
					19.178.977,96

COMPANIA ANONIMA «BASCONIA»

Balance al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		2.229.294,48	Capital		50.000.000,00
Inversión Reserva Especial: 20 %:			Fondo de Reserva		56.869.557,85
Viviendas	489.843,92		Fondo de Reserva Especial		3.648.834,12
Papel Reserva Social	1.199.600,00		Fondo de Reserva legal, 1951		1.618.397,45
		1.689.443,92	Fondo de Previsión		2.000.000,00
Inversión Reserva Especial: 80 %:			Previsión para renovación y ampliaciones industriales, Ley 20-III-52		1.900.000,00
Terrenos	848.216,41		Fondo de Amortización		30.500.000,00
Efectivo	97.251,45		Fondos varios de Seguros		668.987,50
Maquinaria	742.253,60		Dividendos		8.987,20
Inmuebles	271.654,28		Cuentas acreedoras		54.483.573,42
		1.959.375,74	Beneficios en 1952	21.378.717,14	
Títulos cotizados en Bolsa		2.447.384,66	Remanente de 1951	402.065,55	
Otros títulos y participaciones		27.094.785,10			21.760.782,69
Efectos de Comercio		1.157.290,49			
Maquinaria y mobiliario		77.801.679,23			
Inmuebles e instalaciones industriales		32.299.889,96			
Salto de agua		1.455.732,92			
Propiedades		8.180.507,68			
Productos fabricados y materiales de fabricación		52.181.936,46			
Cuentas deudoras		14.981.799,59			
Total		223.479.120,23	Total		223.479.120,23
Cuentas de orden y nominales		2.983.200,00	Cuentas de orden y nominales		2.983.200,00
Total del Activo		226.462.320,23	Total del Pasivo		226.462.320,23

V. B.:
El Director general,
Fernando de Gondra
7.408—P.

El Contador,
Ricardo Ibarrodo

«COMPANIA EL AGUILA», DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		144.774,51	Depósito necesario de inscripción		500.000,00
Valores mobiliarios		1.427.852,00	Fondo legal p/fluctuación de valores		35.953,60
Valores en fianza propiedad de los agentes		66.621,00	Reservas técnicas		1.060.016,21
Saldo activo de la cuenta con los reaseguradores		1.174.179,09	Reaseguradores-saldos acreedores		766.109,69
Saldo activo de la cuenta de agencias		114.033,82	Saldo pasivo de la cuenta de agencias		847,40
Primas pendientes de cobro		181.073,78	Varios acreedores		515.073,44
Otros deudores		523.715,11	Excedente		734.748,97
Total		3.632.249,31	Total		3.632.249,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1952

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio		4.093.868,06	Suman las operaciones del ejercicio		4.828.617,03
Excedente		734.748,97			
Total		4.828.617,03	Total		4.828.617,03

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Delegado general, Jaime Nadal,
7.301—P.

«COMPANIA EL SOL», DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		200.589,33	Depósito necesario de inscripción		500.000,00
Valores mobiliarios		1.261.741,50	Fondo legal p/fluctuación de valores		22.646,27
Saldo activo de la cuenta con los reaseguradores		785.914,63	Reservas técnicas		846.860,71
Saldo activo de la cuenta de agencias		288.767,14	Reaseguradores-saldos acreedores		867.920,21
Primas pendientes de cobro		120.310,35	Saldo pasivo de la cuenta de agencias		2.464,26
Otros deudores		138.894,49	Varios acreedores		812.425,15
			Excedente		223.900,84
Sumas iguales		2.776.217,44	Sumas iguales		2.776.217,44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1952

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio		3.162.871,59	Suman las operaciones del ejercicio... ..		3.386.772,43
Excedente		223.900,84			
Sumas iguales		3.386.772,43	Sumas iguales		3.386.772,43

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Delegado general, Jaime Nadal.
7.300—P.

«COMPAGNIE DU SOLEIL», DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos		68.678,02	Fondo legal p/ fluctuación de valores		32.227,75
Valores mobiliarios		3.625.319,50	Reservas técnicas		3.576.925,00
Saldo activo de la cuenta con los reaseguradores.		926.979,05	Reaseguradores-saldos acreedores... ..		507.821,79
Saldo activo de la cuenta de Agencias		778.886,99	Varios acreedores... ..		1.463.689,05
Primas pendientes de cobro		360.846,65	Excedentes		423.301,34
Otros deudores		243.254,72			
		6.003.964,93			6.003.964,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio... ..		11.978.999,38	Suman las operaciones del ejercicio		12.402.300,72
Excedente		423.301,34			
		12.402.300,72			12.402.300,72

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Delegado general, Jaime Nadal.
7.302—P.

UNION FORESTAL ANDALUZA, S. A.
GRANADA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo, de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, tendrá lugar el día cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, a las cinco de su tarde, en el domicilio de las oficinas centrales de la Sociedad, en Granada, Huerta de las Almenillas (camino de Ronda), y si no asistiere el número de acciones necesario para constituir la misma, conforme a la Ley, se reunirá, en segunda convocatoria, al siguiente, día seis de octubre, a la misma hora y en el propio local.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

Primero. Designación de censores para el ejercicio mil novecientos cincuenta y tres-cincuenta y cuatro.

Segundo. Nombramiento de los cargos vacantes en el Consejo de Administración, como consecuencia de la exigencia contenida en la transitoria novena de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se convoca asimismo a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará a las seis de la tarde en el propio local y en los mismos días que la Junta general ordinaria, con carácter, respectivamente, de primera y segunda convocatoria.

El orden del día de esta Junta será el siguiente:

Modificación de los Estatutos de la Sociedad y su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Para concurrir a dichas Juntas generales será necesario cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sobre depósito de los títulos de las acciones.

Granada, siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente, Juan Izquierdo Groselles.
8.284—P.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos pertinentes de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el viernes día 2 de octubre de 1953, a las seis y media de la tarde, en el salón de actos del Banco Central, calle del Barquillo, números 2 y 4, al objeto de resolver sobre la propuesta que ha de elevar dicho Consejo de emisión de obligaciones.

Por cada una de las acciones que se hallen representadas en la Junta percibirán los señores accionistas una prima, por movilización de títulos, de una peseta.

Según determina el artículo 21 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia los poseedores de diez o más acciones. Las correspondientes tarjetas, precisas para el ejercicio de los derechos de asistencia o representación y percepción de

la prima, se expedirán en el domicilio social en Madrid, calle del Barquillo, números 2 y 4 (edificio del Banco Central) hasta cinco días antes del señalado para la reunión.

Madrid, 10 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

8.288—P.

R. OYARZUN Y COMPANIA S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social de Henao, 6, Bilbao, para el día 6 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde para tratar sobre la modificación parcial de los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 3.º Se tratará y decidirá, si así se estima conveniente, la reducción de capital de la Sociedad, en la cuantía necesaria para recoger y amortizar las acciones que a este fin puedan presentar algunos señores accionistas.

Art. 11. Se decidirá sobre la conveniencia de aumentar el número de miembros del Consejo de Administración, en las condiciones que se señalen.

De no reunirse en primera convocatoria la mayoría exigida, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 7, a las cinco de la tarde.

Bilbao, 11 de septiembre de 1953.—El Consejo de Administración.

8.341—P.

2.º 15-9-953

NACIONAL HISPANICA ASEGURADORA, S. A

Balance general.—Año 1952.—7.º Ejercicio social

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	8.235.024,71	Capital social	5.000.000,00
Valores	10.278.466,75	Reservas diversas	1.378.627,60
Mobiliario y material	650.864,14	Reservas técnicas	40.881.669,82
Compañías reaseguradoras	44.340.407,67	Compañías reaseguradoras	20.972.304,03
Compañías coaseguradoras	8.108.693,63	Compañías coaseguradoras	7.937.969,50
Delegaciones	6.295.032,20	Delegaciones	2.368.145,36
Fianzas diversas	13.275,25	Acreeedores diversos	2.697.315,79
Gastos pendientes de amortización	215.769,51	Pérdidas y Ganancias	702.544,92
Comisiones descontadas pendientes de amortización	131.043,10		
Deudores diversos	3.670.000,06		
	81.938.577,02		81.938.577,02

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas reaseguradas	31.755.762,77	Reservas técnicas ejercicio anterior	6.938.678,52
Siniestros netos	5.309.265,00	Primas de negocio directo	37.205.374,74
Comisiones pagadas	11.085.408,18	Primas de reaseguro aceptado	7.831.289,59
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952	9.035.126,79	Comisiones por reaseguro cedido	8.677.649,32
Amortizaciones	288.189,02	Derechos de registro, pólizas y otros	2.676.661,46
Contribuciones e impuestos, gastos generales, de cobro, organización, etc.	4.818.284,51	Intereses de valores y cuentas bancarias	398.725,78
Otros conceptos	6.240,00	Intereses de depósito por reserva	10.168,08
Resultado del ejercicio	702.544,92	Fluctuación de valores	44.641,58
	63.801.398,37	Otros conceptos	18.209,30
			63.801.398,37

7.100—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.855. Sr. G. Besada.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 8 de mayo de 1953 sobre exención de contribución finca número 29 calle del Príncipe, Madrid (Teatro Español).

Pleito número 4.894. Sr. G. Besada.—Doña Araceli Murcia Padilla contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 5 de mayo de 1953 sobre contribución Renta, ejercicio 1947-48.

Pleito número 4.885. Sr. Navarrete.—Comisión Hacendados de la Huerta de Murcia contra Decreto Obras Públicas de 25 de abril de 1953 sobre aprovechamiento de riego en la cuenca del río Segura.

Pleito número 4.878. Sr. Navarrete.—Doña Carmen Esclava, viuda de Serrano, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 1 de mayo de 1953 sobre intereses de demora en el aplazamiento de pago de liquidación por beneficios extraordinarios.

Pleito núm. 4.889. Sr. Navarrete.—Compañía Auxiliar de Ferrocarriles contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de mayo de 1953 sobre derechos reales de contrato celebrado por la entidad recurrente con la Red

Nacional de Ferrocarriles Españoles para la adquisición de 365 vagones cerrados.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de agosto de 1953.—Por el Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.857—A. J.

Pleito número 4.860. Sr. G. Besada.—Tabacalera, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 14 de abril de 1953, sobre exención pago impuesto derechos reales en contrato de compra-venta mercantil.

Pleito número 4.877. Sr. G. Besada.—Compañía Westrex Company Ibérica contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 17 de octubre de 1953 sobre utilidades, tarifa tercera, ejercicio 1929-30 y 1931.

Pleito número 4.873. Sr. Maycas.—Don Francisco Lloréns Salvador contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 17 de abril de 1953 sobre contribución general sobre la renta.

Pleito número 4.874. Sr. G. Besada.—«Riuset, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de abril de 1953 sobre derechos reales por el concepto de contratos de suministro.

Pleito número 4.890.—Sr. Maycas.—Doña Amelia Llorent Arrieta contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 29 de mayo de 1953 sobre liquidación número 3. tarifa segunda de utilidades, años 1944-45.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de agosto de 1953.—P. el Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.858—A. J.

Pleito número 4.892. Sr. Navarrete.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra acuerdo de Hacienda de 22 de mayo de 1953 sobre contribución territorial de la finca enclavada en la calle de Bravo Murillo, número 176.

Pleito número 4.882. Sr. Maycas.—Comunidad de Riegos de Levante contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de abril de 1953 sobre aprovechamientos hidráulicos en la cuenca del río Segura.

Pleito número 4.886. Sr. Maycas.—Hacendados de la Huerta de Murcia contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de abril de 1953 sobre aprovechamientos hidráulicos en la cuenca del río Segura.

Pleito número 4.887.—Sr. G. Besada.—Unión Regantes Zona Alta del Segura y otras contra Decreto y Orden expedidos por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de abril de 1953 sobre aprovechamiento de riego en la cuenca del río Segura.

Pleito número 4.923. Sr. Maycas.—Compañía Telefónica Nacional de España contra Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 5 de febrero de 1953 sobre concesión de explotación de los servicios radioeléctricos a la Compañía Internacional de R. España.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de septiembre de 1953.—P. el Secretario Decano, Ramón Maycas.

3.856—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.818. Vacante. Sr. Hervás.—Don Antonio Rodríguez García contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de abril de 1953 sobre liquidación cuotas seguros sociales por 1.402,63 pesetas. Expediente 644 de 1952 de la Delegación Provincial de Salamanca.

Pleito número 4.846. Vacante. Sr. Hervás.—Don Juan Bautista Gutiérrez contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 17 de junio de 1953 sobre destitución del recurrente del Cuerpo de Prisiones.

Pleito número 4.830. Vacante. Sr. Hervás.—Doña Florentina Lleyda Leris contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de mayo de 1953 sobre apertura oficina de Farmacia por doña Dolores Aznarez Igual en la avenida de Salvo Sotelo, 1, de Zaragoza.

Pleito número 4.881. Vacante. Sr. Anguita.—Papeleras Reunidas, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1953 sobre liquidación cuotas por participación en beneficios, año 1947.

Pleito número 4.864. Sr. Cabrero.—Compañía de Productos Resinosos contra resolución de la Dirección General de Previsión de 27 de abril de 1953 sobre liquidación cuotas del Seguro Obligatorio de Enfermedad por 27.289,76 pesetas, incluido el 10 por 100 de recargo de demora.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejer-

cicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de agosto de 1953.—P. el Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.860-A. J.

Pleito número 4.831. Sr. Cabrero.—«Courtaulds Limited» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1953 sobre concesión de la marca número 259.248, denominada «Fibrona».

Pleito número 4.845. Sr. Cabrero.—Compañía Española de Plásticos contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 20 de abril de 1953 sobre cambio a aplicar a la cesión de divisas para determinadas operaciones de importación.

Pleito número 4.858. Sr. Cabrero.—«Gas para alumbrado y suministros» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de abril de 1953 sobre multa de 4.000 pesetas por no abonar a su personal la participación en los beneficios correspondiente al ejercicio de 1951.

Pleito número 4.866. Secretaria vacante. Sr. Hervás.—«F. Hoffmann. La Roche Compañía, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 14 de marzo de 1953, sobre concesión de la marca número 257.091, «Rimi-Pas», a «Laboratorios Funk, S. A.».

Pleito número 4.852. Sr. Cabrero.—«Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Previsión de 20 de mayo de 1953 sobre liquidación cuota sindical por 106.157,38 pesetas, incluido el 10 por 100 por recargo de demora; expediente número H f 126/52 de la Delegación de Trabajo de Ciudad Real.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de agosto de 1953.—P. el Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.859-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital en los autos ejecutivos promovidos por don José Ramón García López contra don Pablo Poch Sagnier, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la participación de finca embargada al ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Cuarta parte, indivisa, del solar sito en Madrid, en la calle de Blasco de Garay, números 61 y 63, con entrada al mismo por la última casa; solar que ocupa una extensión superficial de ochocientos once metros cuadrados con treinta y siete decímetros, también cuadraños, o sea diez mil cuatrocientos cincuenta pies cuadrados con cuarenta y ocho décimos. Aparecen construidas dos naves para garage, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 960, folio 107 vuelto, libro 275, primera sección, finca número 6.951, inscripción séptima.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas un mil cuatrocientas siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos, en que ha sido tasada la parte de finca aludida por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Isidro Domínguez.

8.294—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, en reclamación de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas concedido a doña Encarnación Climent Tejedo, dado con garantía de la siguiente:

Finca.—Un edificio situado en la ciudad de Valencia, señalado con el número treinta de la calle del Conçe de Salvatierra de Alava, de superficie trescientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados; compuesto de dos plantas independientes la una de la otra, con puertas a la calle, propias de cada una de ellas, con varias dependencias y cubierta en el fondo y puerta principal entre las dos de las plantas bajas, con patio, portería y escalera que conduce a dos pisos principales, dos primeros, dos segundos, dos terceros, dos cuartos de menos superficie y terrado; lindantes: por la derecha, con solar de la misma procedencia; izquierda, con don José Murillo, y por detrás, con el Convento de Teresianas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de octubre próximo, a las doce de su mañana, teniendo lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Valencia a que corresponda.

Las condiciones del remate serán las siguientes:

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, y de existir dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con los mismos, sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta; queña subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Valencia, se insertará, con quince días de antelación, por lo menos, al señalamiento, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valencia, a cuyo fin se expide en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

8.335—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se tramita expediente promovido por don Manuel González Jáuregui, Doctor en Farmacia y Licenciado en Medicina, de cincuenta y un años de edad, natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real), casado con doña María de los Reyes Aguado y Balseiro y domiciliado en Madrid, en la avenida de José Antonio, número sesenta y tres, sobre que se le conceda autorización para invertir el orden de sus apellidos, usando como primero el de Jáuregui y como segundo el de González, y como consecuencia de dicha autorización se extienda a que su hijo Manuel González Aguayo y los demás descendientes que tenga puedan usar como primer apellido «Jáuregui», en lugar de «González»; fundándose tal solicitud en que ha venido desarrollándose una intensa actividad profesional tanto en la esfera puramente científica como en la de aplicación industrial y mercantil; que en la Real Academia de Farmacia, de la que es Académico, se le conoce siempre por el apellido «Jáuregui», y con el que se le designa en las actas y en otros documentos oficiales, y que en cursos seguidos en el extranjero siempre se le ha designado como «Manuel Jáuregui» o Manuel G. Jáuregui, y nunca «Manuel González» o Manuel González Jáuregui.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el de la de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., José Maroto.

8.308—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con fecha veinte de agosto último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada a nombre de la Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima (S. I. A. I. S. A.), contra la Delegación de Trabajo de Madrid y el Hotel Astoria, S. A., sobre tercera de dominio de un grupo electrógeno, mandando dar traslado de ella a los demandados, para que dentro del término de veinte días la contestasen; y no habiendo podido ser emplazado el representante legal de la entidad Hotel Astoria, S. A., por ignorarse su actual domicilio, se le hace tal emplazamiento por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que den-

tro del expresado término comparezca en autos y conteste la demanda, previéndole que las copias simples de ella y de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y le serán entregadas una vez se persone y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comella.

8.309—A. J.

ALCALA DE HENARES

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que doña Antonia Alcántara Periañez ha solicitado la devolución de la fianza que en su día constituyó para garantizar el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales, de su marido, don José Faura Ramón, en el Juzgado Comarcal de Camillejas, y a fin de que dentro del término de seis meses puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren procedentes.

Dado en Alcalá de Henares a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado. El Secretario, Joaquín de Colsa.

3.869—A. J.

GARROVILLAS (CACERES)

Don Tomás Marcos Calvo, Juez de Primera Instancia de Garrovillas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Julián Ibarra Rodríguez, en nombre y representación de don Agustín y don Abelio Barbero de Aguilera, mayor de edad el primero y de veinte años, emancipado, el segundo, solteros, estudiantes y vecinos de Madrid, contra don Pedro y don Francisco Martínez Cabezas, mayores de edad, casados y vecinos de Valencia de Alcántara; don Domingo Jiménez Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Cáceres, y el excelentísimo señor don Gonzalo de Aguilera Monró, Conde de Alba de Yeltes y vecino de Matilla de los Caños (Salamanca), sobre división material de la dehesa «Quebradas», del término municipal de Monroy, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Garrovillas a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor Juez de Primera Instancia de la misma y su partido don Tomás Marcos Calvo, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandantes, don Agustín y don Abilio Barbero de Aguilera, solteros, mayor de edad y menor emancipado, respectivamente, estudiantes y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Julián Ibarra Rodríguez y dirigidos por el Letrado don Francisco Elviro Meseguer; y de la otra, como demandados, don Pedro Martínez Cabezas, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valencia de Alcántara; don Francisco Martínez Cabezas, también mayor de edad, casado, Agente de Aduanas y de la propia veindad; don Domingo Jiménez Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cáceres, y el Excmo. Sr. D. Gonzalo de Aguilera Monró, Conde de Alba de Yeltes, propietario y vecino de Matilla de los Caños (Salamanca), representados todos por el Procurador don Augusto Marcos Bravo y dirigidos los tres primeros por el Letrado don José Sánchez Escobero y el último por don Manuel Velayos Pérez Cardenal, sobre

división material de la dehesa «Quebradas», del término municipal de Monroy; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que existe una copropiedad de bienes en la finca «Quebradas», descrita en el hecho primero de la demanda de la que son partícipes los demandantes y demandados en las proporciones que se señalan en el hecho cuarto del referido escrito de demanda, no estando ninguno de los mismos obligado a permanecer en la comunidad indicada; condenando como debo condenar a los demandados a proceder a la división de la referida finca «Quebradas», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 402 y 406 del Código Civil, formándose lotes proporcionados al derecho de los interesados, con excepción de los que puedan corresponder a don Domingo Jiménez Sánchez, don Pedro y don Francisco Martínez Cabezas, que formarán un solo lote integrado por las participaciones indivisas pertenecientes a los mismos; condenándose también a los demandados a otorgar la correspondiente escritura o habiéndose de otorgar, en su caso, por el Juez, corriendo a cargo de cada uno de los partícipes el pago de los gastos que se hagan en interés común en proporción a sus respectivas cuotas, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marcos.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada por el señor Juez que la autoriza en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente en Garrovillas a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marcos.—El Secretario, Pedro García.

8.295—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MARTINEZ GIMENEZ, Emilio; de veintiocho años, casado, cestero, hijo de José y de Luisa, natural de Santander, vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 308 de 1952 por desorden público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia. (13.584.)

MENENDEZ RODRIGUEZ, Basilisa; conocida por Basilisa María, de treinta y nueve años, viuda, labores, hija de José y de María del Carmen, natural y vecina de Muros del Nalón, en la actualidad en ignorado paradero, aunque se cree reside en Barcelona; procesada en sumario 8 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia.—(13.585.)

DEL CASTILLO PARRA, Francisco; de cincuenta años, casado con Antonia

Martínez García, hijo de José y de Martirio, natural de Almuñécar (Granada) y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 366 de 1952 sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(13.587.)

BLANCH PLANAGUMA, Jaime; de treinta años, natural de Rúpit (Barcelona), hijo de Esteban y de María; soltero, Ingeniero de Radio Andorra, vecino de Olot; procesado por estafa y apropiación indebida en sumario 492 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.—(13606.)

POZO MARTIN, Francisco (a) «Chumbale»; de veinte años, soltero, natural de Fondón y vecino de Berja, jornalero, hijo de Juan y de María; procesado por robo en sumario 69 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja.—(13607.)

SILVA CORDON, Enrique; de treinta y seis años, hijo de José y de Angela, soltero, tratante, natural de Don Benito y vecino de Huelva; procesado por hurto en sumario 156 de 1949.—(13628.)

CANCHADO SALGUERO, Melanio; de veintitún años, hijo de Bruno y de Isabel, soltero, albañil, natural de Higuera de Vargas y vecino de Badajoz;

LORENZO RODRIGUEZ, Laureano; de veintiséis años, hijo de Manuel y de Gloria, casado, tratorista, natural y vecino de Badajoz;

LOPEZ LOPEZ, Manuel; de veinticinco años, hijo de Julián y de Manuela, soltero, del campo, natural de Valverde de Leganés y vecino de Badajoz; procesados por hurto en sumario 226 de 1951. (13629.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

DIAZ IBARGUEN, Dionisio Roberto; de veintidós años, hijo de Dionisio y de Etaliala, casado, natural de Burdeos (Francia), jornalero, vecino de Ortuella; procesado por atentado en sumario 446 de 1953.—(13630.)

LOPEZ VILLASANTE, Vicenta; de cincuenta y dos años, hija de Vicente y de Juliana, viuda, natural y vecina de Bilbao, sus labores; procesada por apropiación indebida en sumario 510 de 1952.—(13631.)

FERNANDEZ GUTIERREZ, José Manuel; de veintitrés años, hijo de Socorro, soltero, natural de Santander, vecino de Bilbao, chófer; procesado por apropiación indebida en causa 469 de 1952.—(13632.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.

MARTINEZ GALLEGU, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa 276 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(13635.)

SAN JUAN FERRER, Francisco; de treinta y tres años, casado, natural de Coll-Blanco (Barcelona), hijo de Manuel y de Filomena, vecino de Hospitalet; procesado por falsificación en sumario 209 de 1952.—(13636.)

JARABA BARRERO, Antonio; de veintinueve años, casado, natural y vecino de Sevilla, hijo de Antonio y de Carmen, comerciante; procesado por falsedad en sumario 380 de 1948.—(13637.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Abastecimientos de Madrid.

SIMON LOPEZ, Miguel (a) «Peque»; de unos treinta y cinco años, alto, delgado, moreno, pelo negro rizado, quincallero, ambulante; y

GIL AGUARRON, Antonio; dedicado a la venta de vajilla y recogida de chararra, ambulante; procesados por hurto

en sumario 49 de 1951; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón.—(13641).

SANDE MARTINEZ, Salvador (a) «Paturis»; de veintisiete años, soltero, hijo de Manuel y de Dolores, natural de La Coruña; y

PENELAS, Antonio; natural de Valladolid; procesados por tentativa de estafa en sumario 119 de 1952; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Orense.—(13643).

LORO VELAZQUEZ, Vicente; natural de Daimiel, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Vicente y de Emilia, vecino de Puzol; procesado por hurto en causa 139 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(13645).

LATRE SIPAN, Ventura Macario; de cincuenta y un años, soltero, hijo de Ventura y Pascuala, natural y vecino de Novales (Huesca); procesado por hurto en sumario 68 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.—(13646).

SANCHEZ, Manuel; natural de Sevilla, vecino de Vich; procesado por hurto en sumario 102 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich.—(13647).

RODRIGUEZ VALDES, Manuel; de veinte años, soltero, domador, natural de Castrocabón, vecino de Zaragoza; procesado por hurto en sumario 143 de 1946.—(13648);

VICENTE GASCON, Manuel; de diecisiete años, soltero, aserrador, natural de Bilbao, vecino de Zaragoza; procesado por hurto en sumario 143 de 1946.—(13649);

ABADIA BARTOS, Antonio; de veinticuatro años, soltero, cesterero, natural de Zaragoza, vecino de Ceuta (Marruecos); procesado por abusos deshonestos en sumario 593 de 1950.—(13650).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.

JORQUERA DE LA TORRE, Eduardo; domiciliado últimamente en la Colonia de San Fermín, hotel 42, Villaverde; procesado por hurto en causa 90 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(13612).

JIMENEZ JIMENEZ, Ricardo; de dieciocho años, natural de Badarán, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en causa 317 de 1952 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(13615).

FERNANDEZ CABALLERO, José; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Domingo y de Dolores, natural y vecino de Alcañá de los Gazules, calle Las Brozas, y al parecer reside en unas chozas próximas a la estación de San Roque; procesado en causa 95 de 1949 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia.—(13616).

ALCAZAR SOLER, Francisco; casado, carnícero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Murcia, en Los Gares; procesado en causa 218 de 1952 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Murcia.—(13617).

VICENTE GONZALEZ, Antonia; natural de Alcantarilla, soltera, sirvienta, de veinticuatro años, hija de Clemente y de Antonia, domiciliada últimamente en Alcantarilla y Alicante; procesada en causa 290 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Murcia.—(13618).

FERNANDEZ BISQUERRA, Cristóbal Luis; de veintisiete años, hijo de Luis y de Margarita, soltero, mecánico, natural y vecino de Palma de Mallorca; procesado en causa 324 de 1952 por apropiación indebida.—(13619).

GASPAR ORTEGA, Ignacio; de treinta y dos años, hijo de Ignacio y de Dolores, casado, bracero, natural de Hospitalet de Llobregat, y Angela Rodriguez, esposa del anterior; procesados en causa 319 de 1952 por hurto.—(13620).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Palma de Mallorca.

ARTIGAU MESTRES, Enrique; natural de Esplugas de Llobregat, de veintitres años, hijo de Abdón y de Joaquina, soltero, albañil, vecino de Barcelona, San Rafael, 3, pensión «Concha»; procesado en sumario 182 de 1947 por robo.—(13621).

LORENTE SIERRA, Juan; de treinta y un años, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Gabriela, soltero, ebanista, vecino de Barcelona, Casas Baratas de Casa Antúnez, Grupo Aunós, calle número 10, número 442 bajos; procesado en causa 113 de 1948 por robo.—(13662).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

GARCIA TORRES, Francisca; de cuarenta y dos años, casada, sus labores, natural y vecina de Nijar, hija de Angel y de Rafaela; procesada en causa 38 de 1952 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas.—(13623).

CORTES SANCHEZ, CONCEPCION; natural de Murcia, viuda, sus labores, de veintisiete años, hija de José y de Adoración, domiciliada últimamente en Valencia, Vía Pedrera, 1, refugio; procesada por hurto.—(13625).

TRO TORRES, José; natural de Alcira, casado, camarero, de veinticinco años, hijo de José y de Maria, domiciliado últimamente en Valencia, Pintor S. Abril, número 14, primero; procesado en causa 275 de 1950 por estafa.—(13626).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción cinco de Valencia.

URCELAY IGELIAS, Cesáreo; de treinta años, hijo de Angel y de Elisa, natural de Miranda de Ebro, vecino de Polanco (Santander), peón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera.—(13588).

HERRERO, Mariano; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Santiago e Isabel, natural y vecino de Segovia; procesado por abandono de familia en sumario 184 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(13589).

CASABO, José; chófer, vecino de Barcelona; procesado por daños en causa 90 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(13590).

ARANDA BACIERO, Margarita; Maestra nacional, vecina de Puebla de Montalbán; procesada por desobediencia grave y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—(13591).

DELGADO ESPINOSA, Angel; natural de Granada, casado, vendedor, de treinta y tres años, hijo de Angel y de Amalia, vecino de Alicante; procesado por estafa en causa 129 de 1948.—(13592);

DIAZ BORJA, Juan; natural de Teruel, casado, cesterero, de sesenta años, vecino de Valencia; procesado por homicidio y lesiones en causa 330 de 1949.—(13593).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia.

VICENTE GARRIDO, Jenaro; natural y vecino de Valencia, casado, industrial, de cuarenta y dos años, hijo de Jenaro y de Remedios; procesado por estafa en causa 241 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia.—(13594).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 48 de 1952, sobre hallazgo de huesos de ser humano en el barranco de «Unsiá», del término municipal de Benageber, próximo al embalse del pantano del Generalísimo, y que, según informe médico, corresponden a un hombre de unos cincuenta años, encontrándose en dicho lugar las ropas que vestía y que consisten en las siguientes:

Trozos de pantalón de pana negra, camisa oscura a rayas, faja color ceniza, cinto de cuero marrón con hebilla blanca, alpargatas blancas con piso de goma negra, una petaca de cuero marrón vieja con un poco de tabaco, un mechero y una cachimba rota. El cadáver, por el estado en que se encuentra, se deduce que su fallecimiento hará aproximadamente un año.

Lo que se hace público para conocimiento de los familiares del mismo, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en plaza del Caudillo, a prestar declaración acerca de la desaparición e identificación y ofrecimiento de acciones, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, citándose a la vez a cuantas personas puedan identificar el cadáver, y rogando a todas las autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias encaminadas a la averiguación e identificación del mismo, dando cuenta a este Juzgado.

Chelva, 19 de diciembre de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Diego Díaz, (13610).

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gervasio Pastor Torres, natural y vecino de Vallanca, en la actualidad en el extranjero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Chelva, sito en plaza del Caudillo, al objeto de prestar declaración y ofrecerle las acciones del sumario número 24 de 1952, que por muerte de su padre, Buenaventura Pastor Adalid, se tramita en este Juzgado.

Chelva, 20 de diciembre de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Diego Díaz, (13611).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en el sumario número 500 de 1952, por el supuesto delito de robo de una máquina fotográfica y dos frascos de colonia, ignorándose marca, al súbdito francés Roger Faugeras, vecino de Rabat (Marruecos francés), avenida Foch, sin número, se le cita para que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, acredite la preexistencia y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 20 de diciembre de 1952.—El Secretario, P. D. (ilegible).—(13613).